

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 32-09

ASUNTO: Políticas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS
CENTRALIZADAS DE NOTIFICACIONES

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión Nº 18-09, celebrada el 26 de febrero del año en curso, artículo XLI, dispuso publicitar las siguientes políticas de accesibilidad: 1.) Comunicar a los despachos judiciales que en todos los circuitos existen servidores judiciales capacitados en Lenguaje Lesco, a efecto de orientar a las personas que lo requieran en los servicios que se prestan en las oficinas judiciales. 2) En las materias en que existe gratuidad (penal, tránsito, familia, laboral, violencia doméstica, pensiones alimentarias) se deberá asignar a un intérprete en Lenguaje Lesco cuando se realicen diligencias y por tanto, este nombramiento es indispensable para no causar indefensión ni violentar el debido proceso, salvo que la parte desee presentarse con interprete de su elección, en cuyo caso asumirá su costo. 3) Para los efectos del artículo 5º de la Ley de Notificaciones Judiciales las Oficinas Centralizadas de Notificaciones (OCN) y los Despachos Judiciales deberán realizar las notificaciones a las personas con discapacidad visual mediante la conversión del documento escrito a uno auditivo utilizando el programa Jaws con que cuentan todas las administraciones regionales incluidos el I y II Circuito Judicial de San José. Igualmente podrán grabarse en audio las resoluciones a notificar y entregar al interesado el respectivo cassette. Finalmente, en caso de requerirse la traducción de la resolución a notificar a lenguaje Braille, las OCN y los despachos judiciales que lo requieran, lo gestionarán a través de las Administraciones Regionales, las que remitirán el documento a la Dirección Ejecutiva quién se encargará de efectuar la respectiva traducción en el Consejo Nacional de Ciegos. 4) Es entendido que los plazos correrán a partir del día siguiente al día en que se entregue el documento al usuario con discapacidad visual.

San José, 21 de mayo del 2009

Lic. Silvia Navarro Romanini